



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 5 de enero de 1999 - Número 1 - Página 1

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</u>			
4.1. <u>INTERPELACIONES.</u>		Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.	2
		[431258]	
Escritos iniciales			
- Criterios sobre el déficit de la enseñanza no universitaria. Nº 209, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cánta- bra.	2	- Conservación y rehabilitación del Palacio Jesús de Monasterio de Casar de Periedo. Nº 520, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.	3
[41193]		[431259]	
4.3. <u>PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>			
Escritos iniciales		- Oferta de turismo cultural de Santander. Nº 521, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.	4
- Dotación de medios al cuerpo de agentes del Medio Natural. Nº 519, presentada por el		[43126]	

.....

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS SOBRE EL DÉFICIT DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (Nº 209).

[41193]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 209, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios sobre el déficit de la enseñanza no universitaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41193]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación, sobre el déficit de la enseñanza no universitaria.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las declaraciones realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas y el Gobierno de Cantabria en la Comisión Mixta de Transferencias sobre el traspaso de las competencias a nuestra región en los niveles de enseñanza no universitaria, ha confirmado definitivamente el déficit con el que van a ser asumidas, al establecerse como criterio de financiación la participación en los ingresos de Estado y un incremento, sobre los 34.130 millones iniciales, del 7% en función de las previsiones oficiales del aumento de la recaudación tributaria.

Esta ratificación oficial del déficit entra en contradicción abierta con los 14.000 millones que las

Consejerías de Educación y Economía habían establecido como mínimos e imprescindibles para garantizar el desarrollo de la LOGSE en los próximos cuatro años, ya que incluso estando de acuerdo en ambos casos -el 7% de incremento de la recaudación y los 14.000 millones de coste real, lo cual es sumamente optimista en el primer caso, y es claramente insuficiente en el segundo-, lo que se obtendría, en el mejor de los supuestos posibles, para esos cuatro años próximos sería un máximo de 9.600 millones.

Por otro lado, este perjuicio manifiesto a la calidad de la enseñanza pública -agravado por la preferencia e incremento de ayudas y subvenciones a la enseñanza concertada y privada-, se va a traducir también, en la marginación de otras necesidades prioritarias en materia de empleo, prestaciones sociales, vivienda, sanidad o medio ambiente, al tener que detraerse la financiación del déficit educativo, de los propios recursos de libre disposición que el Gobierno Regional recibe a través de la Participación en los Ingresos de Estado (PIE).

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Qué criterios de contabilidad y prioridad va a utilizar el Gobierno Regional para la financiación del déficit que ha asumido en las transferencias educativas de la enseñanza no universitaria en Cantabria?

Santander, 22 de diciembre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.-Diputado Regional de IDCAN".

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DOTACIÓN DE MEDIOS AL CUERPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL (Nº 519).

[431258]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, Nº 519, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a dotación de medios al Cuerpo de Agentes del Medio Natural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431258]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre dotación de medios al Cuerpo de Agentes del Medio Natural para ser debatida ante la Comisión de Agricultura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las incorporaciones de nuevos miembros al Cuerpo de Agentes del Medio Natural, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, hace ya más de dos meses, se ha producido con una falta total de previsión por parte de la Administración Regional que, a estas alturas, sigue sin dotarles de los medios técnicos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones: uniformes, vehículos, emisoras, acreditaciones de la autoridad que ostenta, instalaciones, etc.

Estas carencias elementales resultas más incomprensibles aún, si se tiene en cuenta las grandes lagunas territoriales que existen en el control y vigilancia del medio ambiente -furtivismo, lucha contra incendios, gestión de espacios protegidos, caza y pesca, infracciones...- por parte de una Consejería que sigue sin cubrir el 25 % de las plazas establecidas en plantilla; si se tiene en cuenta que la declaración de Parques Naturales en los últimos 10 años no ha supuesto ampliación alguna del personal dedicado a ellos; y considerando, por otra parte, que las necesidades urgentes y específicas en materia de conservación o prevención de atentados ecológicos que se han venido produciendo recientemente -plagas forestales, caza furtiva, seguimiento o catalogación de la fauna amenazada (oso pardo, urogallo, salmón, ...), construcciones ilegales, tráfico indiscriminado de vehículos motorizados por el medio natural, vertido ...-, hacen imprescindible la dotación y eficacia de estos funcionarios y agentes de la autoridad ambiental.

Por último, esta marginación del Cuerpo de Agentes del Medio Natural viene manifestándose en directa proporción con la privatización de la gestión ambiental y el desvío de cuantiosos recursos a empresas o entidades que carecen de personal especializado - como ocurre con las llamadas "patrullas verdes o azules", los guardas de las federaciones deportivas de caza y pesca, o las múltiples actividades, más propias del Cuerpo de Agentes o los laborales, que realizan empresas particulares adjudicatarias- y de la continuidad, preparación y eficacia garantizadas por el personal de la Administración Pública.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que dote, de inmediato, al Cuerpo de Agentes del Medio Natural de los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un estudio riguroso sobre las nuevas necesidades de plantilla que requiere la gestión ambiental y del medio natural en Cantabria.

En Santander, a 16 de diciembre de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".

#### CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PALACIO JESÚS DE MONASTERIO DE CASAR DE PERIEDO (Nº 520)

[431259]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 520, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a conservación y rehabilitación del Palacio Jesús de Monasterio de Casar de Periedo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431259]

#### \*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la conservación y rehabilitación del Palacio Jesús de Monasterio de Casar de Periedo para ser debatida en la Comisión de Cultura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El palacio Jesús de Monasterio -o Gómez de la Torre, como se le denominó históricamente- de Casar de Periedo (Cabezón de la Sal) está sufriendo en los últimos años un proceso de deterioro y abandono, tanto en las labores de conservación y mantenimiento, como en la protección del Patrimonio mueble, documental y bibliográfico que atesoraba en su interior.

Esta situación es sumamente preocupante por dos motivos: el primero, porque afecta a un histórico edificio, muy representativo de la arquitectura semipalaciega que se desarrolla entre los siglos XVII y XVIII - en función , sobre todo de los capitales de origen americano y la aparición de una nobleza de nuevo cuño- y que, en este caso, constituye una síntesis de las corrientes barrocas y neoclásicas con las tradiciones bajomedievales y renacentistas, expresadas en la existencia de la torre adosada, la composición de la fachada con una triple entrada de arcos de medio punto, la nobleza de los materiales utilizados, la existencia de la capilla anexa, la presencia de un recinto ajardinado con especies arbóreas y cierres de tapias y verjas de excepcional valor y singularidad y su inserción en un entorno que, desgraciadamente, ha venido siendo objeto de remodelaciones y actuaciones de urbanización que han degradado notablemente las calidades ambientales y paisajísticas de aquel espacio tan representativo de Casar de Periedo.

Y el segundo motivo de preocupación es el desprecio y marginación que supone esa situación de abandono, a uno de los más insignes músicos que ha tenido esta tierra; Jesús de Monasterio, que hizo del Palacio su lugar de residencia habitual, donde vivió la mitad de su existencia, y donde murió en el año 1.903. Un desprecio que se ha traducido en la ausen-

cia de inventario y catalogación del Patrimonio mueble, documental y bibliográfico de la casa familiar de un músico como Jesús de Monasterio, excepcional intérprete y compositor, profesor y concertista de violín, Premio Honor del Conservatorio de Bruselas en 1.852, y miembro de la Real Capilla de Madrid, del Conservatorio de Madrid y de la Academia Pontificia de Roma, y de la Academia de Bellas Artes, y fundador de la sociedad de Cuartetos y que, a pesar del Convenio formado entre el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y los propietarios actuales, que formalizaba la donación de parte del edificio, no ha sido objeto de medidas cautelares y de prevención para evitar el expolio o la dispersión de los fondos que existían en el conjunto del Palacio.

Se está perdiendo, por tanto, una oportunidad para garantizar la conservación y dinamización de testimonios fundamentales de nuestro Patrimonio Cultural mediante la creación de museos específicos, centro de documentación, archivo e investigación, escenario de actuaciones o recitales musicales, o instalaciones y equipamientos sociales o culturales que puedan contribuir a resaltar y difundir la figura de Jesús de Monasterio e incorporar su obra a la cultura o el sistema educativo en la región.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que contribuya a la rehabilitación y conservación del Palacio Jesús de Monasterio de Casar de Periedo en Cabezón de la Sal y que proceda al inventario, catalogación y recuperación del Patrimonio mueble, documental y bibliográfico que ha formado parte del edificio.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que contribuya, en colaboración con el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Casar de Periedo, a crear un Museo específico, y un Centro de Archivo, Documentación e Investigación sobre la figura de Jesús de Monasterio en el Palacio donde vivió, e incorpore un centro social con el equipamiento y las instalaciones adecuadas para los vecinos del lugar

En Santander, 21 de diciembre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

OFERTA DE TURISMO CULTURAL DE SANTANDER (Nº 521)

[431260]

Presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Democrática Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 521, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a oferta de turismo cultural de Santander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431260]

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la oferta de turismo cultural de Santander para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consolidación y promoción de las ofertas culturales, estables y de calidad, como uno de los atractivos turísticos de la ciudad de Santander, debería constituir una de las prioridades fundamentales de los poderes públicos implicados y estimular la coordinación entre las Administraciones competentes, fundamentalmente el Ayuntamiento de Santander, y las Consejerías de Cultura y Turismo.

En este sentido, la desestacionalización turística debería basarse, entre otras iniciativas, en la optimización de los recursos disponibles de nuestro Patrimonio Cultural y, particularmente, de la oferta museística, mediante un programa de mejora y difusión de su existencia, que incluyese en los itinerarios habituales el Museo Marítimo del Cantábrico, el Museo de Prehistoria y Arqueología, el Museo de Bellas Artes, y la Biblioteca y Casa Natal de Marcelino Menéndez Pelayo, garantizando horarios de apertura, y dotación

de guías y acceso a los fondos disponibles a los posibles visitantes.

Un programa de mejora y difusión que, además de contribuir a la conservación y gestión de los centros citados para las funciones de investigación, científicas y didácticas que deben desempeñar dentro de la propia sociedad cántabra, tendría que ser capaz de integrarse en circuitos culturales suprarregionales e internacionales, completando y singularizando la capacidad de atracción y dinamización que el Museo Guggenheim de Bilbao -y otra como el de Bellas Artes o el Museo de Historia vasca- está ejerciendo con su proyección universal.

Esta incorporación al área de influencia que está creando el fenómeno del Guggenheim supondría por otro lado, poner el énfasis en la proximidad geográfica y facilidad de desplazamiento entre las dos ciudades, en la inclusión específica de la oferta museística de Santander en campañas, folletos, ferias y compañías de viaje, y en la realización de catálogos o ediciones monográficas sobre la naturaleza, el significado y los contenidos de los edificios y fondos que albergan.

Todo ello, sin perjuicio de su articulación con los ejes culturales y turísticos que representan las Cuevas de Altamira y las Villas de Santillana del Mar, Comillas y San Vicente de la Barquera, por un lado; y de la necesidad de garantizar una oferta museística global en la zona de San Martín y el entorno del Palacio de Festivales para aprovechar las infraestructuras, la centralidad y las facilidades de transporte y aparcamiento que ofrece este lugar tan representativo de la ciudad de Santander.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa de actuaciones para la mejora y difusión de la oferta museística de la ciudad de Santander, en coordinación con las Consejerías de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Santander.

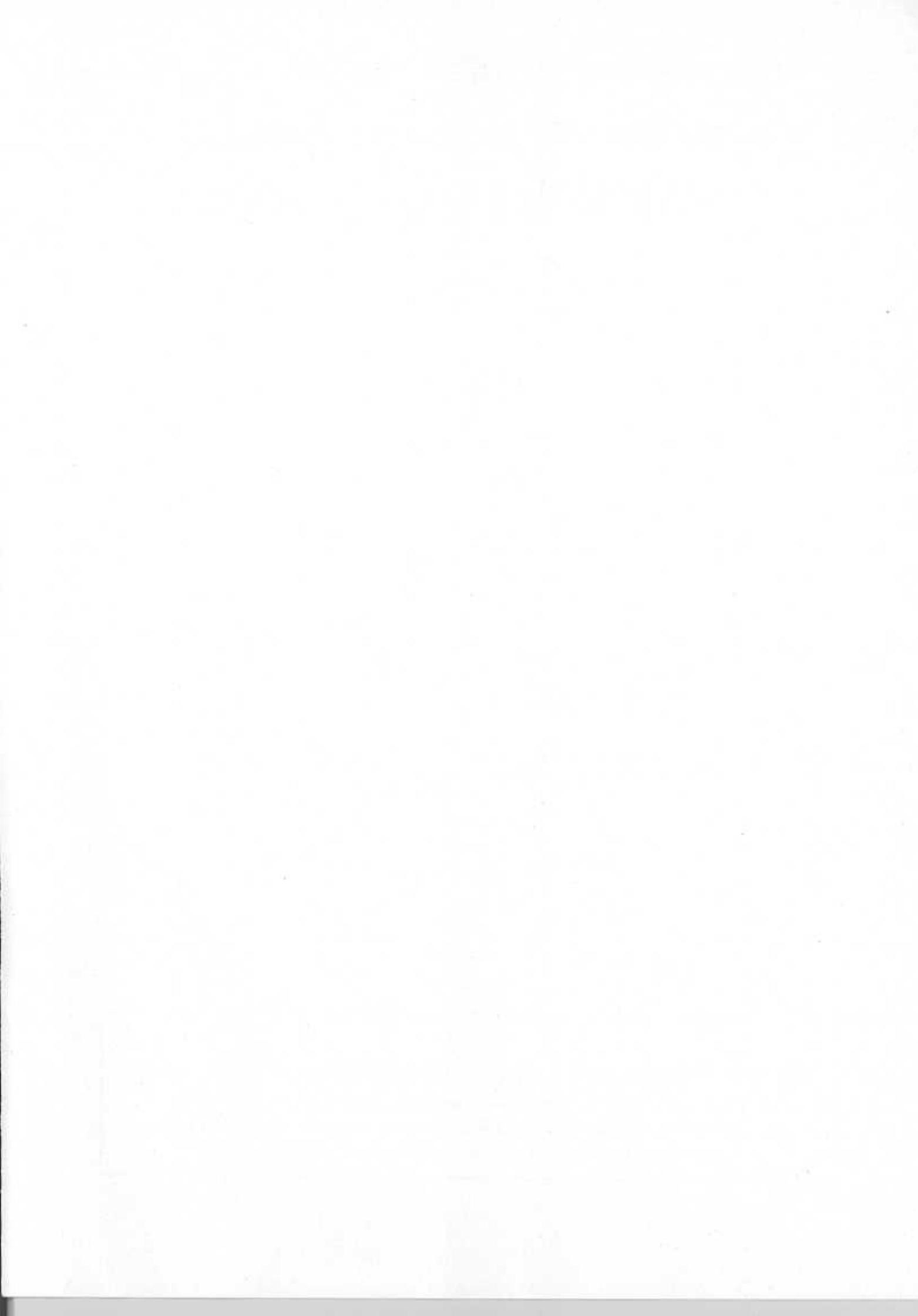
2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en coordinación con el Ayuntamiento de Santander, catálogos o ediciones monográficas sobre los museos de la ciudad.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar una propuesta de realización de un complejo museístico en la zona de San Martín y un programa integral de promoción del turismo que inserte esta oferta en los circuitos culturales y turísticos del conjunto de la región.

En Santander, 23 de diciembre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN







**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)